

Recien a d. m. Con singular gusto
 por lo que me participa de su salud y mián de lo
 la noticia de su buen logro N. Señor Conserue
 con la felicidad que merece. O cierto que
 tiempo a precedido. Cua no le lleu Villa Onla
 puntualidad. Pero los tiempos se mudan =
 que Recien de sus años las Alcaud pero se
 quem quasio como parece en los Cargos de Vicario
 de Remita sodala q. pormenor de Callara
 que clano 26 20-21 se dan porque solo de
 609-20 21 suelio de May. Solo lamisic
 anate que son sus años a cuenta de sei mill
 ochocientos y setenta y tres, y no allo haerse paga
 do parabolito uno mas de dos con que allaran con
 el de su sacano q. no hubiere omitido aho
 recien gan. m. mandara de sea q. ami q.
 se dan dos cuenta de sei mill y tantos m.
 para Carta de pago como m. manda en la
 clarazim. que se me deu lo referido en
 m. N. Señor y el m. año de Juan a d.

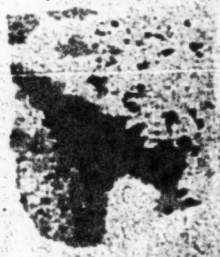
Juan de Obregón
 Notario Publico

Juan de Obregón

ameparado dar q. de Bdo abm duplicando le menciono algo
Lepus de aur. & de asbercais con mybu Volunt q. Dios abm
Como de feo vergara 12 de Sept. 1681

Antes y nristia abm q. de Senia clario de b. y para just. y for. se ymbio el v. t. ind.
de paguel aniskania pagado en 1 de Oct. de b. 12 por Ignacio de faras
q. ya abonadamente se lo facta de abonar como esta dho. lo q. en
fey. antonio de Culoaga

[Faint handwritten notes and signatures, possibly including the name 'Antonio de Culoaga']



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*Al Juan de Olariaga
Dios mio amol*

Beigara

